

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 072-2019/SBN**

San Isidro, 18 de diciembre de 2019

**VISTOS:**

El Memorando N° 00482-2019/SBN-OPP de fecha 12 de diciembre de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00561-2019/SBN-OAF-SAPE de fecha 16 de diciembre de 2019, del Sistema Administrativo de Personal; y el Informe N° 00112-2019/SBN-GG de fecha 16 de diciembre de 2019, emitido por la Gerencia General, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 083-2015/SBN de fecha 21 de diciembre de 2015, se designó, a partir del 01 de enero de 2016, al servidor Paul Alex Llamuja Cabanillas en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través del Memorando N° 00482-2019/SBN-OPP de fecha 12 de diciembre de 2019, el servidor Paul Alex LLamoja Cabanillas, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expresa que ha programado nueve (9) días de vacaciones, recomendando que durante dicho periodo asuma la encargatura de las funciones de la mencionada jefatura, el profesional Cesar Augusto Macedo Castro, en adición a sus funciones, el mismo que ha otorgado su consentimiento;

Que, con el Informe N° 00561-2019/SBN-OAF-SAPE de fecha 16 de diciembre de 2019, el Supervisor de Personal comunica al Gerente General que el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hará uso de su periodo vacacional del 23 al 31 de diciembre de 2019, por lo que a fin que no se vea afectada la continuidad de las labores, se requiere realizar las acciones para llevar a cabo la encargatura de la citada oficina;

Que, el Gerente General, a través del Informe N° 00112-2019/SBN-GG de fecha 16 de diciembre de 2019, expresa al Superintendente Nacional de Bienes Estatales que conforme a lo informado por el Sistema Administrativo de Personal, es procedente que se encarguen las funciones del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto durante su periodo de vacaciones;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, asimismo establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, asimismo, en el artículo 52 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-



2018/SBN-GG, modificado por las Resoluciones Nros. 021 y 091-2019/SBN-GG, se dispone que en los supuestos no previstos en el artículo 51, el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, para mayor precisión, en el numeral 5.2 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN denominada "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se dispone que el encargo de funciones es la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad. Asimismo, en el numeral 6.2 se indica que cuando se trata de un puesto de libre designación o remoción será autorizado por el Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, en tal sentido, habiéndose cumplido con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta conveniente encargar las funciones de la mencionada Oficina al servidor César Augusto Macedo Castro, desde el 23 al 31 de diciembre de 2019, en adición a sus funciones;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica y el Sistema Administrativo de Personal, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y modificatorias; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y, a lo propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar al servidor César Augusto Macedo Castro las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, del 23 al 31 de diciembre de 2019, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al servidor señalado en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Encargar al ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



*Armando Miguel Subauste Bracesco*  
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES